



MINISTERIO DE DEFENSA
AGENCIA ESPACIAL DEL PERÚ - CONIDA

RESOLUCIÓN JEFATURAL
Nº 043 -2024-JEINS-CONIDA

RESOLUCIÓN JEFATURAL

Lima, 16 ABR 2024

VISTO:

El Informe N° 00011-2024-CONIDA/JEINS/DIAPG del 04 de abril de 2024, la Orden Misión N° 04-2024-HUAROCHIRI (COCACHACRA) del 03 de abril de 2024; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Informe del Visto, el Director de Aplicaciones Espaciales y Geomática comunica que con la finalidad de dar cumplimiento a los compromisos asumidos en el desarrollo del Proyecto conjunto denominado "Metodología Multisensor para el monitoreo de deslizamientos en el departamento de Lima", entre la CONIDA y el Instituto Nacional de Defensa Civil- INDECI, se desarrollará la actividad nombrada "Propuesta metodológica en identificación de potenciales áreas geográficas para albergues y rutas seguras que contribuye a la atención oportuna ante emergencias y/o desastres en el distrito de Santa Cruz de Cocachacra, provincia de Huarochirí, departamento de Lima"; a realizarse los días 17 y 26 de abril de 2024, por lo cual solicita se apruebe una Comisión de Servicios para el personal que se detalla en la Orden Misión N° 04-2024-HUAROCHIRI (COCACHACRA), así como el soporte logístico con una movilidad, señalando que el INDECI cubrirá los gastos de alimentación para el personal designado, durante dicha actividad;

Que, mediante la Hoja de Coordinación N° 0064-2024-CONIDA/GERGE/OAG/UNSEG del 15 de abril de 2024, el Jefe de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento, designa a los choferes para la indicada Comisión;

Que, con el Informe N° 0022-2024-CONIDA/JEINS/GERGE/OFAJU del 16 de abril de 2024, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión favorable respecto a la autorización de la comisión de servicio al distrito de Santa Cruz de Cocachacra, provincia de Huarochiri, departamento de Lima;

Que, el numeral 1.2.1 del artículo 1° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, "Ley del Procedimiento Administrativo General", aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que los actos de administración interna de las entidades destinadas a organizar sus propias actividades o servicios, son regulados por cada entidad;



Que, conforme los incisos c) y e) del artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones de la Agencia Espacial del Perú – CONIDA, autorizado con Resolución Jefatural N° 060-2020/JEINS/CONIDA, son funciones de la Jefatura Institucional dirigir la marcha administrativa de la Agencia Espacial del Perú para la efectiva realización de las funciones de la Entidad, de conformidad con su ley, políticas, metas, objetivos y planes de desarrollo espacial en el Perú, así como, autorizar el proceso de traslado del personal que presta servicios en la Institución;



Que, el artículo 39° del Reglamento Interno de los Servidores (RIS) de la Agencia Espacial del Perú-CONIDA, aprobado con Resolución Jefatural N° 097-2023-JEINS-CONIDA del 01 de agosto de 2023, dispone que las comisiones de servicio dentro del territorio nacional y fuera de la localidad, deben ser aprobadas a través de una Resolución Jefatural;



De conformidad con el Decreto Supremo No. 007-2013-EF; con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, "Ley del Procedimiento Administrativo General", aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; con el Reglamento de Organización y Funciones de la Agencia Espacial del Perú – CONIDA, con el Reglamento Interno de los Servidores (RIS) de la Agencia Espacial del Perú-CONIDA;



Estando a lo solicitado por el Director de Aplicaciones Espaciales y Geomática, a lo coordinado con el Jefe de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento, a lo opinado por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y a lo revisado por el Jefe de la Oficina de Administración General;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR la Comisión de Servicio al distrito de Santa Cruz de Cocachacra, provincia de Huarochirí, departamento de Lima, los días 17 y 26 de abril de 2024, al personal que se indica a continuación:

Personal	DNI	Fecha
Justo Jesús Girón Ponce	10883210	17 y 26 de abril
Juan Carlos Tejada Carrillo	10326027	17 y 26 de abril
Renzo Ramón Salcedo Vilches	40210794	17 y 26 de abril
Juan Carlos Bautista López	09716161	17 de abril
Enrique Valerio Chile	41382160	26 de abril

Artículo 2°.- AUTORIZAR el uso de un (01) vehículo de la Entidad, para el traslado del personal comisionado detallado en el artículo precedente, al distrito de Santa Cruz de Cocachacra, provincia de Huarochirí, para el desarrollo de la actividad solicitada por la Dirección de Aplicaciones Espaciales y Geomática.

Artículo 3°.- DISPONER que el personal autorizado en el artículo 1° presente un informe detallado a la Jefatura Institucional, describiendo las acciones realizadas y resultados obtenidos, dentro de los diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de retorno.

Artículo 2º.- DISPONER a la Oficina de Administración General realice las acciones necesarias en el ámbito de su competencia, para el cumplimiento de la presente Comisión de Servicio.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



Coronel FAP
RAFAEL FERNANDO MEDINA CORDERO
Jefe Institucional (e)
AGENCIA ESPACIAL DEL PERÚ – CONIDA

